



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 414-2024-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 18 de octubre de 2024

VISTO, el Memorando N° 387-2024-UNSCH-UA/ACP, del responsable (e) del Área de Control Patrimonial. Lic. Adm. Digna PALOMINO ALANYA, comunicando que es preciso designar los Miembros de la Mesa Directiva para el Proceso de la Subasta Pública Presencial N° 001-2024-UNSCH-DIGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 444-2021-UNSCH-CU, del 05/10/21, se aprueba el Estatuto del Centro de Producción de Bienes y Servicios, como órgano descentralizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con R. D. N° 238-2023-DIGA-UNSCH, el 09/11/23, se aprueba la baja patrimonial y contable de los bienes muebles (vehículos) de la UNSCH;

Que, con R. D. N° 400-2024-DIGA-UNSCH, el 10/10/24, se aprueba las bases administrativas de la Subasta Pública Presencial N° 001-2024-UNSCH-DIG, de los bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNSCH, dados de baja por la causal de estado de chatarra;

Que, Memorando N° 387-2024-UNSCH-UA/ACP, la responsable (e) del Área de Control Patrimonial. Lic. Adm. Digna PALOMINO ALANYA, solicita la designación de los Miembros de la Mesa Directiva para el Proceso de la Subasta Pública Presencial N° 001-2024-UNSCH-DIGA. Por lo que es preciso nominar la mesa directiva respectiva para la ejecución de la misma, en observancia a su reglamento y estatutos correspondientes;

Y de conformidad a los Artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. A la Resolución Rectoral N° 041-2021-UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente;

Y en mérito a los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" Aprobado con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01. Y del Reglamento Interno para Alta, Saca y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la R.C.U. N° 573-2007-UNSCH-CU, del 14/08/2007;

El director general de Administración, en uso de las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONSTITUIR, la Mesa Directiva para el Proceso de la Subasta Pública Presencial N° 001-2024-UNSCH-DIGA, siendo los Miembros como se indica a continuación:

1.: Lic. Adm. Digna PALOMINO ALANYA.	Representante del Área de Control Patrimonial	Presidente
2.: Ing. Nestor A. AYARZA PUYO.	Representante de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
3.: CPC. Gladys VILCATOMA USAITA.	Representante de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
4.: Ing. Rubén CARDENAS RAMIREZ.	Representante de la Unidad de Servicios Generales	Facilitador

ARTICULO 2° - RECOMENDAR, a los miembros de la Mesa Directiva prevean las acciones pertinentes a fin de lograr satisfactoriamente las diferentes actividades relacionadas a la saca de semovientes, en observancia a las disposiciones técnicas y administrativas que le sean facultadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION: Rectorado; OCI;
Servicios Generales; Abastecimiento;
Área de Control Patrimonial
Mesa Directiva (04). / Archivo.
JDCQ/rc/p.
Elaborado en la DIGA,
Mg. Rafael C. León P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho